

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	PROCESO	Estratégico	SUBPROCESO	Gestión Financiera
	CÓDIGO	202501-F-GF-05	VERSION	01

Arbeláez, Agosto 3 de 2026

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 969 DE 2026. ORDEN DE PAGO No. 01.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta mi calidad de Supervisor del contrato del asunto, me permito presentar informe general de cumplimiento, así:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SS-CD1141 DE 2025.

DRA. DOUGLYMAR BEATRIZ BELLORIN BOLIVAR CEDULA DE EXTRANJERIA No. 746973 DE CALI.

INFORME TECNICO:

- **Certificado de disponibilidad presupuestal:** CDP N° 495 de la vigencia 2026, con fecha de expedición veintiocho (28) de julio de 2026. Rubro Presupuestal N° 245020905 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES - CONVENIO DEPARTAMENTO – MEDICO EN TU TERRITORIO.
- **Registro presupuestal:** 1386 de julio 28 de 2026.
- **Plazo de ejecución y vigencia:** CUARENTA Y TRES (43) DÍAS.
- **Fecha de inicio:** JULIO 28 DE 2026
- **Fecha de Terminación:** SEPTIEMBRE 8 DE 2026
- **Valor:** TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$36.062.640,00) M/CTE.
- **Forma de Pago:** TRES (3) PAGOS, PREVIA RADICACION DE LA CUENTA DE COBRO, JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES, DEBIDAMENTE APROBADO CON LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- **Otro si:**
- **Prórroga:**
- **Valor Adición:**

RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Descripción de Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas respecto de cada obligación
Obligaciones Específicas: 1. Dar cubrimiento a la prestación de los servicios de salud las 24 horas. 2. Prestar el servicio de Medicina General en el Centro de Salud de San Bernardo, de acuerdo al cuadro de programación de actividades según agenda y necesidad del servicio en el proceso de atención de medicina general del servicio de Consulta Externa a los usuarios que requieran servicios de salud a fin de mejorar la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en dicha prestación.	Obligaciones Específicas: 1. Se dio cubrimiento a la prestación de los servicios de salud las 24 horas horas de acuerdo al cuadro de turnos. 2. Se validó que el servicio se prestó en el Centro de Salud San Bernardo de acuerdo al cuadro de programación que me fue asignada.

 	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	PROCESO	Estratégico	SUBPROCESO	Gestión Financiera
	CÓDIGO	202501-F-GF-05	VERSION	01

3. Brindar una atención con humanización, calidad y seguridad. 4. Interactuar con el profesional de apoyo al proceso Asistencial para el correcto funcionamiento de los procesos. 5. Solicitar los exámenes de medicina general pertinentes, emitir diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse según los procedimientos establecidos. 6. Atender las consultas correspondientes a los diferentes procesos desarrollados en la institución y valorar oportunamente a los pacientes, registrando la evolución, el análisis y la conducta a seguir en los formatos y en el sistema CNT. 7. Acudir y asistir al cuerpo médico de la institución en situaciones críticas o de emergencia que requieran el manejo por todo el grupo asistencial o mediante el Sistema Código Azul. 8. Supervisar el funcionamiento y coordinar las actividades (conforme lo estipulado en el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad) en el PROCESO asignados por la Coordinación asistencial y evaluar el cumplimiento de los estándares de evaluación. 9. Notificar, radicar y analizar de inmediato todos los eventos de interés en Salud Pública, de relevancia Epidemiológica y eventos adversos detectados en el ejercicio de sus funciones. 10. Desarrollar a cabalidad todos los programas de Promoción, Desarrollo y Prevención, garantizando su estricto cumplimiento y cobertura en la población. 11. Participar activamente de los Comités Institucionales a los que sea citado. 12. Diligenciar completa y adecuadamente las Historias Clínicas y todos los Formatos y registros que se deriven de ella, así como los informes que por su función se deban presentar a los Entes de control y entidades del sistema de seguridad social, igualmente es responsabilidad del contratante diligenciar y presentar los RIPS, RUAF y demás soportes que requiera la institución. En caso de generarse glosas o sanciones por deficiencias en el diligenciamiento de estos registros, será responsabilidad de la persona contratada el cual deberá asumir el costo de dicha glosa o sanción.	3. Se brindó atención con humanización, calidad y seguridad. 4. Se mantuvo comunicación con el Coordinador Asistencial para el correcto funcionamiento de los procesos. 5. Se solicitaron los exámenes de medicina general pertinentes, se validó la emisión de diagnósticos y se prescribió el tratamiento que debe seguirse según los procedimientos establecidos. 6. Se atendieron las consultas correspondientes a los diferentes procesos desarrollados en la institución y se valoraron oportunamente a los pacientes, registrando la evolución, el análisis y la conducta a seguir en los formatos y en el sistema correspondiente. 7. Acudí y asistí al cuerpo médico de la institución en situaciones críticas o de emergencia requeridas en el manejo por todo el grupo asistencial o mediante el Sistema Código Azul. 8. Se supervisó el funcionamiento y se coordinaron las actividades (conforme lo estipulado en el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad) en el PROCESO asignados por la Coordinación asistencial y se evaluó el cumplimiento de los estándares de evaluación. 9. Se dejó registro de los diagnósticos según CIE 10 para la Notificación, radicación y análisis pertinente de los eventos de interés en Salud Pública, de relevancia Epidemiológica y eventos adversos detectados en el ejercicio de sus funciones. 10. Se validó la atención de pacientes dentro de todos los programas de Promoción, Desarrollo y Prevención, garantizando su estricto cumplimiento y cobertura en la población. 11. Se participó activamente de los Comités Institucionales a los que fue citado. 12. Se diligenciaron completa y adecuadamente las Historias Clínicas y todos los Formatos y registros que se derivan de ella, así como los informes que se deben presentar a los Entes de control y entidades del sistema de seguridad social.
--	---

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	PROCESO	Estratégico	SUBPROCESO	Gestión Financiera
	CÓDIGO	202501-F-GF-05	VERSION	01

13. En la documentación diligenciada por el profesional se debe colocar la firma, sello, en el cual conste: el nombre del profesional, la profesión y el registro médico. 14. Responder por el inventario de los respectivos procesos asignados. 15. En caso de presentarse una novedad importante se debe dar aviso inmediatamente a la Coordinación asistencial y/o directivas de La E.S.E. Hospital San Antonio de Arbeláez. 16. Cumplir con el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad social, el programa de salud ocupacional, los manuales de procesos y procedimientos de la institución. 17. Realizar el control médico periódico a pacientes laboralmente expuestos a situaciones de contaminación ambiental que llegaren a implicar riesgo para la salud. 18. Participar en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de planes, programas, proyectos o actividades técnicas y administrativas, tendientes al mejoramiento de la prestación de los procesos de medicina general en consulta externa, promoción, desarrollo y prevención. 19. Participar en la documentación, divulgación implementación, ejecución, evaluación y control de los manuales de procesos, procedimientos, guías y protocolos de manejo de la Institución. 20. Realizar la revisión y auditoria de la Historia Clínica, generando los soportes adecuados para esta acorde con los procedimientos generados por la institución, siguiendo los lineamientos diseñados para tal fin. 21. Cumplir con las normas de bioseguridad hospitalaria y manejo de residuos, exigir a sus inmediatos colaboradores el cumplimiento de dichas normas. 22. Mantener asertiva comunicación con todo el personal de la institución e informar de manera inmediata a la coordinación asistencial cualquier eventualidad que le impida cumplir con el servicio contratado. 23. Participar en el sistema de referencia y contra referencia durante el tiempo en que se encuentre prestando el servicio con los casos de pacientes que por sus condiciones clínicas ameriten remisión a instituciones de mayor nivel de complejidad.	13. En cada formato se evidencia el diligenciamiento con registro de firma y sello donde consta: nombre del profesional, la profesión y el registro médico. 14. No tengo inventarios a mi cargo. 15. Se validó notificación oportunamente sobre las novedades importantes a la Coordinación asistencial de La E.S.E. Hospital San Antonio de Arbeláez. 16. Se dio cumplimiento con el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad social, el programa de salud ocupacional, los manuales de procesos y procedimientos de la institución. 17. No se ha presentado este caso a la consulta. 18. Se participó en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de planes, programas, proyectos o actividades técnicas y administrativas, tendientes al mejoramiento de la prestación de los procesos de medicina general en consulta externa, promoción, desarrollo y prevención en el momento que se requiera. 19. Se participó en la documentación, divulgación implementación, ejecución, evaluación y control de los manuales de procesos, procedimientos, guías y protocolos de manejo de la Institución cuando sea requerido. 20. Se participó en la auditoria de la Historia Clínica, al generar los soportes adecuados para esta acorde con los procedimientos generados por la institución, siguiendo los lineamientos diseñados para tal fin. 21. Se dio cumplimiento con las normas de bioseguridad hospitalaria y manejo de residuos, exigir a sus inmediatos colaboradores el cumplimiento de dichas normas. 22. Se mantuvo asertiva comunicación con todo el personal de la institución e informé de manera inmediata a la coordinación asistencial las eventualidades que impiden cumplir con el servicio contratado. 23. Se participó en el sistema de referencia y contra referencia durante el tiempo en que prestando el servicio con los casos de pacientes que por sus condiciones clínicas ameriten remisión a instituciones de mayor nivel de complejidad.
--	---

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO ARBELAEZ - CUNDINAMARCA  EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SUR	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	PROCESO	Estratégico	SUBPROCESO	Gestión Financiera
	CÓDIGO	202501-F-GF-05	VERSION	01

24. Mantener la presentación personal y porte de uniforme de acuerdo a las normas de bioseguridad, reglamento institucional. Obligaciones prevención, contención y mitigación de eventos de interés en salud pública: 1. Utilizar los elementos de protección al personal. 2. Conocer y aplicar el plan de contingencia preparación, respuesta y atención de los casos de enfermedad según protocolos institucionales. 3. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos institucionales como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad. 4. Acoger y aplicar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones otorgadas por autoridades sanitarias y por la Institución referentes a las medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda y demás infecciones intrahospitalarias. 5. Conocer los contenidos informativos basados en fuentes calificadas, relacionados a las medidas de prevención y autocuidado. 6. Adoptar las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la prevención, contención, manejo y mitigación de eventos de interés en salud pública. 7. Asistir a las capacitaciones programadas por la institución referente a las medidas de prevención, manejo, contención y mitigación de eventos en salud pública. 8. Intensificar la higiene de lavado de manos teniendo en cuenta los cinco momentos y la técnica recomendada por la OMS y que se encuentra documentadas en el Protocolo de lavado de manos.	24. Se Mantuvo la presentación personal y porte de uniforme de acuerdo a las normas de bioseguridad, reglamento institucional. Obligaciones prevención, contención y mitigación de eventos de interés en salud pública 1. Se validó el uso de los elementos de protección personal. 2. Se validó el conocimiento y aplicación del plan de contingencia, con respuesta y atención de los casos de enfermedad según protocolos institucionales. 3. Se validó la contribución con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos institucionales como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad 4. Se validó la puesta en práctica de los lineamientos otorgados por las autoridades sanitarias, para prevenir infección respiratoria e infecciones intrahospitalarias 5. Se validó el conocimiento de los contenidos informativos basados en fuentes calificadas, relacionados a las medidas de prevención y autocuidado. 6. Se revisó la adopción de las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la prevención, contención, manejo y mitigación de eventos de interés en salud pública. 7. Se validó la participación en capacitaciones programadas por la institución referente a las medidas de prevención, manejo, contención y mitigación de eventos en salud pública. 8. En cada turno se validó la puesta en práctica de los 5 momentos de lavado de manos recomendados por la OMS, para mitigar infecciones dentro de la institución.
--	---

CONCEPTO:

El contratista, **DOUGLYMAR BEATRIZ BELLORIN BOLIVAR** con **CEDULA DE EXTRANJERIA No. 746973** cumplió con el objeto y alcance del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 969 DE 2026** de acuerdo a las acciones antes mencionadas y teniendo en

